

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 620/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Isabel Alfonso Rosas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Mijas (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el estudio de viabilidad previo a la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una residencia para la atención especializada a personas mayores, en la barriada de San García, en Algeciras (Cádiz).

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía, representa un marco legal que establece una respuesta global, integradora y eficaz para las necesidades de este sector de población en Andalucía.

Asimismo, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y sus posteriores normas de desarrollo, han posibilitado un importante aumento en la oferta de plazas, tanto de atención residencial como diurna, para personas en situación de dependencia, en centros adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía.

El incremento de la demanda, en Andalucía, debido a la confluencia de dos factores, el envejecimiento demográfico y el debilitamiento de la red familiar de apoyo, ha generado un compromiso público para seguir impulsando un crecimiento sostenido y eficiente de los servicios, que dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

La experiencia acumulada en la gestión de los servicios y la realidad imperante en este sector de población, hacen preciso establecer un dispositivo operativo y eficaz que permita a la Administración ejercer el control y coordinación necesarios, al mismo tiempo que se garantizan los derechos de las personas usuarias.

El futuro previsible, con nuevos planteamientos en el marco de derechos subjetivos, derivados del desarrollo normativo del Proyecto de Ley para la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a personas en situación de dependencia, implican la reorientación de las líneas de actuación pública en Andalucía, enfocadas a instrumentar la ordenación de los recursos que han de ponerse en marcha, a fin de garantizar el cumplimiento de la implantación progresiva del Sistema Nacional de Dependencia.

Dentro de este marco, y visto el Acuerdo de 17 de octubre de 2005, del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), por el que se aprueba la cesión a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela situada en la barriada de San García de dicha localidad, para la construcción de una Residencia para personas mayores, se ha considerado como vía satisfactoria para atender las necesidades expuestas, la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una Residencia para la atención especializada a personas mayores en la citada parcela.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con las competencias que le son otorgadas por el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y con aquéllas que le son delegadas por la Orden de 12 de julio de 2004,

A C U E R D A

Unico. Someter a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el estudio de viabilidad realizado al objeto de llevar a cabo la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una Residencia para la atención especializada a personas mayores, en la barriada de San García, en Algeciras (Cádiz), al objeto de que los interesados puedan formular cuantas observaciones consideren oportunas.

Los interesados en tener conocimiento del referido estudio de viabilidad, deberán dirigirse a la Dirección General de Personas Mayores, Avda. de Hytasa, núm. 12, 41006, Sevilla, o bien podrán tener acceso al mismo en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, www.jun-tadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS.AL. 309/06. Doña María Dolores Hurtado Fernández. DNI 75729735G. Barranco Caballar, núm. 10-3.^a casa. CP 04002. Almería.

- Requerimiento documentación art. 71.1-LRJ.
- Fotocopia del contrato de trabajo y nómina del mes de abril de don Manuel Salmerón Rodríguez.
- Deberá aclarar si don Manuel Salmerón Rodríguez es pareja de hecho de la solicitante, si así lo es, deberá aportar la documentación requerida.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

PS.AL. 112/06. Doña Rosario Cortés Fernández. DNI 74672759Q. Cortijo Vínculo Bajo, s/n, CP 04740. Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución por la que se le declara desistida de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 408/06. Don Carlos Mirelles Rico. DNI 27177440L. C/ Infante, núm. 16. 04005. Almería.

● Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 98/06. Doña Matilde Cortés Utrera. DNI 8911729B. C/ Barrio Alto, núm. 20, 04770, Adra (Almería).

● Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 961/05. Doña Andrea Santiago Santiago. DNI 75253252N. C/ Joaquinico, núm. 15. CP 04740. Roquetas de Mar (Almería).

● Requerimiento documentación art. 76.3-LRJ.

- Fotocopia del DNI de las hermanas de la solicitante, que conviven con ella en su domicilio.

- Certificado de empadronamiento actualizado.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le podrá declarar decaída en su derecho al trámite correspondiente.

PS.AL. 686/04. Doña Gina Angelita Carpio Ramírez. NIE X3428626Q. C/ Ronda de Castro, s/n, 1.º D, Casablanca, CP 04117. San Isidro (Almería).

● Requerimiento documentación art. 76.3-LRJ.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de doña Gina Angélica Carpio Ramírez.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le podrá declarar decaída en su derecho al trámite correspondiente.

Almería, 14 de junio de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerda de fecha 9 de junio de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 8 de junio de 2006 por la Comisión de Medidas de Protección a don Manuel Gómez Venegas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de junio de 2006 en virtud de la cual se ratifica el desamparo de la menor B.G.R. acordada de manera cautelar por Resolución administrativa dictada con fecha 10 de marzo de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, y acordar la continuación de su acogimiento residencial en un Centro de Primera Acogida adecuado a sus características personales y que será designado por esta Entidad Pública, una vez tenga lugar el cumplimiento por aquella de la medida de reforma impuesta.

Se le significa que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 789 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 9 de junio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 1736/05	MARTA DE LA BRENA RUANO	FUENGIROLA.
PS.MA 996/05	LIDIA MARIA CASTRO SANCHEZ.	MALAGA
PS.MA 1292/05	MONTSERRAT BANDERA CAJIDOS.	MALAGA
PS.MA 1473/05	BELEN GARCIA GALLEGO	MALAGA
PS.MA 1548/05	INMACULADA SANTIAGO HEREDIA.	MALAGA
PS.MA 1571/05	ESPERANZA PEREZ RUBIO	MALAGA
PS.MA 1621/05	MARIA CANTARERO RUEDA.	MALAGA
PS.MA 1650/05	ISABEL DIAZ LOPEZ.	MALAGA
PS.MA 1707/05	JULIA MAYA HEREDIA.	MALAGA
PS.MA 1714/05	RUTH NOEMI CARDENAS MARCIANO.	MALAGA
PS.MA 1774/05	MARIA ESTHER BEZA ARDILA	MALAGA